



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA**

Carrera 11 número 17-54 piso cuarto

Email: j04cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-civil-del-circuito-de-tunja>

**AVISO DE REORGANIZACIÓN
EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA (BOYACÁ)
H A C E S A B E R:**

Referencia:

PROCESO:	REORGANIZACIÓN DE PASIVOS Rad. No 150013153004-2016-00170-00
DEMANDANTE (S)	ALEJANDRO BUITRAGO GONZALEZ C.C. 1002691873.
DEMANDADO (S)	ACREEDORES VARIOS

1.- Que mediante providencia de fecha veintiocho (28) de Julio de dos mil dieciséis (2016), se decretó la apertura del proceso de la referencia.

2.- Que la promotora designada es la Dra. MARTHA CECILIA ARENAS PINEDA identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41581359 de Bogotá

3.- Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con la promotora para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de los derechos en la Calle 21 No. 105-47 Oficina 2017 Bogotá. Correo Electrónico: marenasp_1@hotmail.com Celular 3143149330

4.- Que se ordenó la inscripción del auto de apertura en la Cámara de Comercio, conforme lo señalado en el artículo 19 numerales 2 de la ley 1116 de 2006.

5.- Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 19 de la Ley 116 de 2006, los deudores sin autorización del Juez del concurso, no podrán realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos, ni arreglos relacionados con las obligaciones, no podrán adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas y en general deberán dar cumplimiento al artículo 17 de la citada ley.

6.- Que para los efectos indicados en el Artículo 19 numeral 11 de la Ley 116 de 2006, dicho **AVISO** deberá publicarse en un diario de amplia circulación nacional, como EL TIEMPO, LA REPUBLICA o el DIARIO DEPORTIVO, así como en una radiodifusora de esta ciudad con sintonía en el municipio de Tunja, Boyacá y además copia del mismo deberá fijarse en un lugar visible del domicilio del demandante señor ALEJANDRO BUITRAGO GONZALEZ ubicado en la CRA 3 No. 8-05 Barrio Santa Lucía del Municipio de Samacá (Boyacá), y a su vez se deben allegar las correspondientes constancias al proceso. Se fija el presente aviso en el Micrositio del Juzgado hoy **31 AGO 2021** siendo las ocho (8:00) de la mañana.

CARLOS EMILIO BERNAL TRUJILLO

Secretario

